



RESOLUCION No. **SC.IRQ.DRASD.SASQ.14.**

1727

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE, mediante escritura pública otorgada el 11 de marzo del 2014 ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito se constituyó la compañía **IMPAKTU ECUADOR IMPAKDOR S.A.**, aprobada mediante Resolución No. SC.IRQ-DRASD-SAS-14-001004 de 18 de marzo del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de marzo del 2014;

QUE, en la escritura precitada, en la cláusula cuarta, se ha señalado por error que "las inversiones se realizan con el carácter de extranjera directa";

QUE, el 7 de abril del 2014 se ha otorgado ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública modificatoria y rectificatoria mediante la cual los accionistas Diana Carolina Chiriboga Torres y Javier Federico Loaiza Espinosa, de nacionalidad ecuatoriana, proceden a rectificar y aclarar que su inversión tiene el carácter de nacional;

QUE, la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando N° SC.IRQ.DRASD.SASQ.14.003 de 30 de abril del 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública modificatoria y rectificatoria del tipo de inversión efectuada en la constitución de la compañía **IMPAKTU ECUADOR IMPAKDOR S.A.**, conforme se detalla en los considerandos que anteceden, otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura modificatoria y rectificatoria y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones correspondientes.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	15601
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1448
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720243813	CHIRIBOGA TORRES DIANA CAROLINA	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1713424669	LOAIZA ESPINOSA JAVIER FEDERICO	Quito	ACCIONISTA	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIONES
Nº. DE JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SASQ.14.1727
FECHA JUICIO:	02/05/2014
JUZGADO:	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CANTÓN DE JUZGADO:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
NOMBRE DE AUTORIDAD:	DR. OSWALDO NOBOA LEÓN

4. DATOS ADICIONALES:

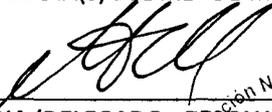
ESCRITURA MODIFICATORIA Y RECTIFICATORIA ANTE LA NOTARÍA SEGUNDA DEL D.M.Q., DRA. PAOLA DELGADO LOOR DE 07 DE ABRIL DE 2014. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 912 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE MARZO DE 2014, TOMO: 145.



Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

